

**ACUERDO DE BASES PARA LA REFORMA DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE PENSIONES Y MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL EMPLEO EN AIGÜES DE BARCELONA**

El presente Acuerdo tiene por objeto reformar el actual sistema complementario de Pensiones en Aguas de Barcelona, para que, mediante la reducción de riesgos y la reasignación de costes sea posible reequilibrarlo y hacerlo viable.

Por otra parte mediante la aplicación de estas y otras medidas contempladas en el Acuerdo se planteará un nuevo escenario para garantizar el empleo en la Empresa. Por todo ello, la negociación quedará condicionada a la presentación por parte de la Dirección de la Empresa de un Plan estratégico y de Viabilidad desde la perspectiva a medio plazo, que contenga una propuesta clara en lo que respecta al Empleo y los Recursos Humanos de la Empresa. En este sentido y en caso de aceptarse las bases que se proponen, la Dirección de la Empresa se compromete a no externalizar ni personas ni servicios en Aguas de Barcelona.

**BASES DE LA REFORMA**

- Se establece un salario pensionable máximo de 50.000€ anuales. De igual cuantía para el salario regulador del colectivo de aportación definida. Dicho salario pensionable máximo se actualizará anualmente según el incremento del Convenio Colectivo.
- Se topará en 50.000 euros el sistema de cobertura de riesgos y se estudiará la forma de conseguir una mejor eficiencia del sistema.
- Se negociará un nuevo Acuerdo para la jubilación parcial y el contrato de relevo.
- Se establecerá un nuevo sistema de revalorización de pensiones , evolucionando de acuerdo con el IPC hasta un valor global máximo coincidente con la hipótesis de externalización del plan de dicha variable (IPC). Para las pensiones ya causadas, se entiende que la posible modificación de las mismas solo puede operarse en el sentido de redistribuir los costes para que el posible ahorro por el topaje de las pensiones más altas, revierta en las más bajas.
- Incrementar la aportación definida actual del 5% en un porcentaje a determinar.
- Hacer una propuesta económica que con carácter voluntario, haga posible el pase de prestación definida a aportación definida.
- Proponer, con carácter voluntario, un sistema de prejubilaciones, que deberá desarrollarse en el transcurso del año 2010.
- Se propondrá un sistema que asegure y garantice los capitales aportados por la empresa a la aportación definida sin ningún tipo de revalorización.
- Se estudiará trasvasar fondos de la póliza complementaria, en los supuestos que sea preciso, al fondo de pensiones para cumplir los compromisos, una vez que se produzca la reforma propuesta.